

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD ITAGÜÍ

Veintiséis de enero dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN RADICADO Nº 2017-0209

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Vr. Agencias	fl. 55 vto.	\$20	00.000.00
Vr. Arancel	fl. 27	\$	7.000.00
Vr. Citacion-Notificacion fl.28,31,35			
74,77,,85,89		\$	66.500.00
Vr. Publicaciones	fl. 95	\$	111.300.oo
TOTAL		\$20	6.184.800.00

HERNÁN DARÍO RODAS ARBOLEDA Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD ITAGÜÍ

Veintiséis de enero dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN RADICADO Nº 2019-0209-00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas, realizada por el Despacho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99bdc774748d6a14b8e8dda16822d921b8340107 2cbebbf5d85668a81e073833

Documento generado en 26/01/2021 01:48:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firm aElectronica